

**CONTRATO COLECTIVO DE
PRÁCTICAS INTERNACIONALES
Universidad Brigham Young**

El presente Contrato se lleva a cabo el día _____ del mes de _____, de 200_____ (“Fecha de entrada en vigor”) entre la Universidad de Brigham Young, que es una entidad e institución educativa sin fines de lucro ubicada en el estado de Utah (“BYU”), y _____ (“Institución que ofrece las prácticas”) situada en _____.

1. **OBJETIVO.** A fin de ofrecer oportunidades de prácticas y experiencias educativas a los estudiantes, el presente Contrato tiene por objetivo regular la relación entre la Institución que ofrece las prácticas y BYU con respecto a estudiantes practicantes de BYU mediante un arreglo de esta naturaleza con la Institución que ofrece las prácticas.

2. **CONSIDERACIONES GENERALES.**

2.1 El programa de prácticas es un esfuerzo de cooperación entre BYU y la Institución que ofrece las prácticas. La Institución que ofrece las prácticas proporcionará la supervisión, las instalaciones y la instrucción que ayuden a los estudiantes de BYU (cada uno de ellos el “Practicante”) a adquirir la destreza y el conocimiento relacionados con su respectivo campo de estudio u ocupación.

2.2 El presente Contrato entra en vigencia a partir de la Fecha de entrada en vigor, y tanto BYU como la institución que ofrece las prácticas pueden poner término a éste por cualquier motivo que surgiere. Para ello, una de las partes proporcionaría a la otra un aviso por escrito con 90 días de antelación.

2.3 La Institución que ofrece las prácticas y BYU deberán contar con una persona contacto (el “Coordinador de prácticas”) que se encargue de los trámites pertinentes a la ejecución del presente Contrato. Las siguientes personas, cuyo nombre y dirección figuran a continuación, se desempeñarán en calidad de principales Coordinadores de prácticas por parte de la Institución que ofrece las prácticas y BYU. Ambas partes podrían designar por escrito a otras personas en cualquier momento.

Por parte de la Institución que ofrece las prácticas:

Por parte de BYU:

Teléfono: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Fax: _____

2.4 BYU y la Institución que ofrece las prácticas acuerdan indemnizar a la otra parte por cualquier reclamo u obligación, incluso honorarios de abogados, por motivo de sus respectivos actos de negligencias u omisiones que surgiesen en el ejercicio del presente Contrato. Ambas partes se comprometen además, a contar con cobertura de seguro en efecto para asegurar debidamente la promesa de indemnizar a la otra.

2.5 Ni BYU ni la Institución que ofrece las prácticas se harán responsables de los reclamos, las disputas, las pérdidas, los daños, las lesiones, los acontecimientos o los resultados adversos que se presenten o sean causados a raíz de las acciones, la inactividad o la negligencia de la otra parte. No obstante, si tales reclamos, disputas, pérdidas, daños, lesiones, acontecimientos y resultados se presentan por motivo de la culpa mancomunada

de la Institución que ofrece las prácticas y BYU, la obligación de ambas partes de indemnizar a la otra por el presente documento quedará limitada según el respectivo grado de culpa de la parte que indemniza.

- 2.6 BYU reconoce que toda obra de arte original que se realice durante las prácticas de cualquier persona, será considerada "trabajo por encargo", y que los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual de toda obra de arte original que realice cualquier otra persona durante las prácticas serán propiedad total de la Institución que ofrece las prácticas.
- 2.7 Las partes reconocen y acuerdan que cada uno de los Practicantes tendrá las siguientes responsabilidades: (i) cumplir con las normas y los procedimientos de la Institución que ofrece las prácticas; (ii) informar sobre cualquier problema de seriedad relacionado con la institución, incluso de seguridad y del personal, a los Coordinadores de prácticas de BYU y de la Institución que ofrece las prácticas, y (iii) mantener vigente una póliza de seguro de salud durante todo el período de duración de las prácticas con la Institución que ofrece las prácticas.

3. **RESPONSABILIDADES DE BYU.** BYU se compromete a:

- 3.1 Brindar información y objetivos de los cursos, y garantizar que cada uno de los participantes cumpla con los requisitos académicos que concuerden con los objetivos y requisitos de los programas de BYU.
- 3.2 Realizar esfuerzos razonables a fin de garantizar que cada Practicante esté al tanto de sus responsabilidades de acatar las condiciones de la sección 2.7, y que a la vez entrará en un contrato por separado por escrito entre BYU y el Practicante ("Contrato para estudiantes que realizan prácticas") idéntico al contrato adjunto en calidad de Apéndice A.
- 3.3 Proporcionar un marco administrativo y personal docente adecuado en cuanto a cantidad, currículum y competencia que se encargue de la instrucción y la supervisión.
- 3.4 Asegurarse de que para cada práctica realizada, el Coordinador de prácticas de BYU (i) se mantenga en contacto constante con el Practicante y la Institución que ofrece las prácticas, (ii) analizar los detalles y las expectativas de las prácticas con los Practicantes y la Institución que ofrece las prácticas, (iii) seguir el progreso de los Practicantes tanto con ellos como con la Institución que ofrece las prácticas, y (iv) orientar a los Practicantes con respecto a los programas de estudio relacionados con las prácticas; y
- 3.5 Ofrecer seguro contra terceros para cubrir los daños o perjuicios causados por el Practicante por la cantidad de USD \$1.000.000 por persona, por incidente, con USD \$3.000.000 en total.

4. **RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN QUE OFRECE LAS PRÁCTICAS.** La Institución que ofrece las prácticas se compromete a:

- 4.1 Ofrecer oportunidades planificadas y supervisadas a cada Practicante, a fin de llevar a cabo tareas que sirvan para adquirir y practicar diversas destrezas con base en objetivos compatibles con los de los programas de BYU.
- 4.2 Ofrecer al Practicante orientación en cuanto a las reglas, las normas, los reglamentos, los métodos y las operaciones de la Institución que ofrece las prácticas.
- 4.3 Evaluar el desempeño del Practicante y notificar al Coordinador de prácticas de BYU sobre cualquier motivo de descontento a causa de mala conducta por parte del Practicante.
- 4.4 Cumplir con todas las leyes, las ordenanzas y los códigos, tanto nacionales como locales, que se apliquen a la Institución que ofrece las prácticas.
- 4.5 Pagar al Practicante la cantidad de compensación acordada para el período de prácticas y cumplir con todos los requisitos legales pertinentes a la relación de empleo entre la Institución que ofrece las prácticas y el Practicante, si tales cosas aplican.
- 4.6 Aceptar ser el principal responsable de la supervisión y el control del Practicante donde éste realice las prácticas.

5. **CONTRATO EXCLUSIVO.** El presente documento constituye el Contrato exclusivo entre las partes con respecto al contenido del mismo.

En fe de lo cual, las partes ponen sus firmas correspondientes a continuación:

Institución que ofrece las prácticas

Universidad Brigham Young

Por: _____

Por: _____

Nombre _____

Nombre _____

Fecha _____

Fecha _____

APÉNDICE A

CONTRATO DE ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRÁCTICAS INTERNACIONALES y ASUNCIÓN DE RIESGOS, DESCARGO DE RECLAMOS E INMUNIDAD,

Nombre del estudiante: _____

Institución que ofrece las prácticas: _____

Fecha de inicio de las prácticas: _____ Fecha de finalización: _____

Por el presente, el estudiante Practicante se compromete a lo siguiente:

1. Notificar a la Oficina de Programas de Estudios Internacionales por escrito si soy menor de 18 años de edad.
2. Matricularme en calidad de estudiante practicante y pagar todas las matrículas y las tarifas correspondientes a BYU.
3. Cumplir con las reglas, las normas y los procedimientos de la Institución que ofrece las prácticas.
4. Completar las prácticas en las fechas especificadas a menos que las modifiquen la Institución que ofrece las prácticas y BYU.
5. No aceptar ningún otro empleo durante la duración de las prácticas a menos que se entable un acuerdo por escrito con la Institución que ofrece las prácticas y BYU.
6. Trabajar a conciencia bajo la dirección del supervisor que asigne la Institución que ofrece las prácticas y entregar todos los informes y las asignaciones según corresponda.
7. Informar en cuanto a problemas de seriedad incluso los de salud, de seguridad y del personal, al supervisor de la Institución que ofrece las prácticas y al Coordinador de prácticas de BYU.
8. Verificar que tanto yo como el Asesor del departamento de BYU hayamos recibido de parte de la Institución que ofrece las prácticas, una explicación en cuanto a cualquier condición peligrosa o riesgo físico al cual yo pudiese estar expuesto como consecuencia de mi participación en el programa de prácticas.
9. Completar todas las asignaciones académicas y los trabajos del curso de BYU, según lo indique el departamento correspondiente.
10. Acatar el Código de honor de BYU y las normas de conducta personal y el código de vestir y de apariencia de la Institución que ofrece las prácticas. Además, yo acepto que BYU tiene el derecho de imponer las normas de conducta, tal como lo describe este Contrato, asunción de riesgos, descargo de reclamos e inmunidad (el "Contrato"), a su propia discreción y que impondrá sanciones por la violación de dichas normas o por cualquier conducta perjudicial o que no sea compatible con los intereses, la armonía y el bienestar de BYU, el programa de prácticas internacionales u otros participantes. Reconozco que debido a las circunstancias de las prácticas internacionales, no se aplican los procedimientos habituales de notificación, audiencia y apelación pertinentes a las medidas disciplinarias para estudiantes de BYU. Si se me es requerido que regrese a EE.UU., doy consentimiento de que los gastos de regreso corran por mi cuenta sin recibir reembolso por tarifas.
11. Recibir y leer una copia del Contrato colectivo de prácticas internacionales que existe entre BYU y la Institución que ofrece las prácticas. Reconozco que dicho contrato está comprendido por referencia en este documento y que tengo la obligación de observar los términos y las condiciones del contrato que apliquen a los practicantes.
12. Consultar con mi médico de cabecera respecto a las vacunas necesarias y a otros asuntos de carácter médico pertinentes a mi participación en el programa de prácticas.
13. De forma voluntaria, informar a mi Asesor del departamento de BYU y a la Institución que ofrece las prácticas sobre cualquier problema personal, físico o emocional que yo pudiese tener y el cual pudiera, sin las adaptaciones razonables, evitar que yo desempeñe mis responsabilidades esenciales en calidad de practicante. Entiendo que, si sufro de alguna discapacidad que requiera adaptaciones razonables por parte de la Institución que ofrece las prácticas, le informaré a dicha institución con suficiente tiempo de antelación al inicio de las prácticas a fin de permitir que la Institución que ofrece las prácticas realice las adaptaciones razonables.

14. Autorizar al representante que designe BYU a otorgar permiso para que reciba el tratamiento médico necesario por el cual yo seré responsable en lo que respecta al pago si, durante mi participación en el programa, yo llegase a quedar incapacitado o de algún modo impedido para dar mi consentimiento de recibir atención médica y no se pudiera obtener el previo consentimiento de mi familia. Estoy consciente de que existe la posibilidad de incurrir en gastos médicos personales. Reconozco que BYU no tiene la obligación de atender ninguna de mis necesidades médicas o de medicamentos, y por lo tanto, yo asumo todos los riesgos y las responsabilidades. Si yo requiriese tratamiento médico o atención hospitalaria, tanto en un país extranjero como en EE.UU., BYU no se hace responsable de los costos o de la calidad de dicho tratamiento o atención. BYU podría (sin tener la obligación de hacerlo) realizar acciones, si considera que el caso lo merece y según las circunstancias, con respecto a mi salud y mi seguridad. Estoy de acuerdo en pagar todos los gastos respectivos y en liberar a BYU de cualquier responsabilidad por dichas acciones.
15. La participación en calidad de practicante internacional implica riesgos que no se encuentran en el ambiente de estudio propio de BYU. Ello incluye riesgos por los viajes de ida y vuelta a uno o más países; la exposición a las condiciones políticas, legales, sociales y económicas en el extranjero; el uso de edificios, lugares públicos y medios de transporte cuyas normas de diseño, seguridad y mantenimiento son diferentes a lo acostumbrado; y la exposición a las condiciones de salubridad y climatológicas locales. Declaro que he realizado una investigación por mi cuenta y que estoy dispuesto a aceptar dichos riesgos.
16. Ser personalmente responsable de la vivienda, el transporte, los estudios y otros arreglos relacionados con mis prácticas y absorber de forma personal todos los gastos correspondientes. Además, ser de igual manera responsable de cualquier responsabilidad u obligación de carácter financiero que contraiga por motivo de lesiones, pérdidas, daños, responsabilidades, costos o gastos causados durante mi participación en el programa de prácticas contra alguna persona o propiedad de terceros, o que sean de mi contribución. Entiendo que BYU no representa ni actúa en calidad de agente ni controla, los actos ni las omisiones de ninguna de las instituciones anfitrionas, las familias anfitrionas, los medios de transporte, los hoteles, los organizadores de excursiones u otros proveedores de productos o servicios que estén involucrados en las prácticas. Entiendo que BYU no se responsabiliza por los asuntos que están fuera de su control, incluso, entre otros, huelgas, guerras, pérdida o robo de pertenencias personales, demoras, condiciones climatológicas, fenómenos de la naturaleza, restricciones gubernamentales o hechos, errores, omisiones o negligencia cometidos por terceros, incluso, entre otros, la Institución que ofrece las prácticas y cualquier otro proveedor de productos o servicios.
17. Acatar todas las leyes que apliquen y respetar las costumbres y la cultura del país anfitrión del programa de prácticas. Entiendo que es mi responsabilidad personal encargarme de atender cualquier problema legal que afronte o que contraiga en calidad de practicante en el país anfitrión.
18. Reconocer y acordar que BYU actúa solamente en calidad de proveedor de prácticas y que BYU no será responsable de cualquier reclamo, disputa, pérdida, daño, lesión o acontecimiento adverso que surgiese a raíz de las prácticas o sean causados por éstas, incluso entre otros, las disputas, las pérdidas, los daños, las lesiones, los acontecimientos adversos y los resultados causados por las acciones, la inactividad o la negligencia de la Institución que ofrece las prácticas, aun si se haya advertido a BYU de la posibilidad de que se presenten tales situaciones.
19. **Asunción de riesgos y descargo de reclamos.** A SABIENDAS DE LOS RIESGOS Y LAS RESPONSABILIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE, Y EN CONSIDERACIÓN A QUE SE ME PERMITA PARTICIPAR EN CALIDAD DE PRACTICANTE INTERNACIONAL. ESTOY DE ACUERDO, EN FAVOR DE MI FAMILIA, MIS HEREDEROS Y MI(S) REPRESENTANTE(S) PERSONAL(ES), EN ASUMIR TODOS LOS RIESGOS Y LAS RESPONSABILIDADES CON RESPECTO A MI PARTICIPACIÓN. HASTA EL MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, YO DESCARGO E INMUNIZO A BYU Y A SUS OFICIALES, EMPLEADOS Y AGENTES POR CUALQUIER RECLAMO, PÉRDIDA O RESPONSABILIDAD, YA SEA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO, POR DAÑOS A PERSONAS O PROPIEDADES QUE YO PUDIERA SUFRIR, O POR LOS CUALES YO TUVIESE RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER OTRA PERSONA, DURANTE MI PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE BYU O QUE SURGIESEN DE LA NEGLIGENCIA DE BYU CON RESPECTO A LO MENCIONADO (INCLUSO DURANTE LOS PERÍODOS DE VIAJE A OTROS PAÍSES DONDE SE LLEVE A CABO EL PROGRAMA).

He leído cuidadosamente este Contrato antes de firmarlo. No se ha realizado ninguna representación, declaración o incentivo, ya sea oral o por escrito, aparte de la declaración escrita precedente. Este Contrato tendrá vigencia en el momento en que BYU reciba mi solicitud y será regido por las leyes del estado de Utah, las cuales constituirán el foro de cualquier demanda legal entablada bajo este Contrato o bajo el programa, o que sea causada por el Contrato o por el programa.

**Si el participante es menor de edad, mediante el presente documento sus padres o tutores acuerdan que están sujetos a los términos de este descargo de responsabilidad, tanto a favor del menor como por el propio derecho del padre, la madre o el tutor.

Firma del estudiante: _____

Fecha: _____

ID de estudiante de BYU: _____

Firma del padre o de la madre: _____

Fecha: _____

Testigo: _____

Fecha: _____

Firma del Coordinador de prácticas de BYU: _____

Fecha: _____

Tenga a bien enviar una copia de este formulario a: International Study Programs Office 280 HRCB, Provo, UT 84604 isp@byu.edu Teléfono: (801) 422-3686 Fax: (801) 422-0651